



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-33-34-002-2022-00254-00.
Demandante: Medimás EPS S.A.S. En Liquidación
Demandado: Superintendencia Nacional de Salud

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

El Despacho mediante auto del 28 de junio de 2022 inadmitió la demanda de la referencia, otorgando el término de 10 días para que se realizaran las adecuaciones pertinentes y aportara la documentación faltante, so pena de rechazo.

La anterior providencia, se notificó el 29 de junio siguiente¹; y según el informe secretarial visible en el expediente digital, la parte demandante no hizo pronunciamiento alguno. En consecuencia, el Despacho procederá a rechazarla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Primera,

RESUELVE

PRIMERO: Rechácese la demanda de la referencia por las razones anotadas.

SEGUNDO. Devuélvanse a la parte actora la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO. En firme esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:
Gloria Dorys Alvarez Garcia
Juez
Juzgado Administrativo
002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0c238fef3acc586bb33f9f1e53404be97a0a6b47efe32cdb6d157eb80291990**

Documento generado en 02/08/2022 01:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>